

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de junio de 2013.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor T.M.B.L., doña Nouzha Lamrani, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución Provisional de Acogimiento Familiar Permanente en familia extensa , relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2007-21-000048-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 14 de mayo de 2008 con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor T.M.B.L.
2. Formular la propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de la referida menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca Resolución Judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmadas al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de junio de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.